

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1630/2025

Fecha Resolución: 01/10/2025

D. JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

CONVOCAR PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE PARA EL PRÓXIMO JUEVES 2 DE OCTUBRE DE 2025

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente convocar las sesiones de Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y en el art. 61 del Reglamento Orgánico Municipal,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar Pleno Extraordinario y Urgente para el próximo día 2 DE OCTUBRE DE 2025 a las **9:00 horas** en primera convocatoria a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. De conformidad con el art. 90 del ROF, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN

2. TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUPRESIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN DIGITAL Y DISOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL CUERVO DE SEVILLA COMUNICACIÓN, ELABORADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL CREADA AL EFECTO

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascribese.
El Secretario Accidental,

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Código Seguro De Verificación	a42xgQmg1xT/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	01/10/2025 09:14:47	
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	01/10/2025 08:49:09	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a42xgQmg1xT/1yajqG1Q5g==			

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación	a42xgQmg1xT/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	01/10/2025 09:14:47
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	01/10/2025 08:49:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a42xgQmg1xT/1yajqG1Q5g==		

